

Se hace constar que para esta enajenación no se requiere autorización superior alguna, y si sólo un acuerdo de enajenación, adoptado en sesión de 15 de septiembre último, y la puesta en conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

El modelo de proposición se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 248, de fecha 31 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—4.182.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte que se cita.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncia primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública de la pertenencia de dicho Ayuntamiento, y que a continuación se detalla:

Nombre del monte: «Dehesa de Abajos».

Número del catálogo: 166.

Comarca a que corresponde: Quinta (5.ª).

Número de pinos en resinación: 170.303, de la especie piñáster.

En tercera entalladura, 8.570 pinos, y en cuarta entalladura, 161.733.

Importe de la tasación: 1.823.945,13 pesetas.

Importe del precio índice: 2.279.931,41 pesetas.

La subasta tendrá lugar, el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», o sea, que las fechas se contarán a partir del último anuncio que aparezca inserto en los mencionados boletines oficiales, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pagos del referido aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de la mañana, para conocimiento de las personas o entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, hasta las catorce horas, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas declaración haciendo constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, el resguardo del 3 por 100 del importe de tasación, el documento nacional de identidad y el correspondiente certificado de industrial resinero, o en su defecto, un testimonio notarial del mismo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, el rematante deberá ingresar el 4 por 100 del valor de la subasta en la Caja municipal, como fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegros del expediente, derechos reales por formalización de contrato y cuantos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

De quedar desierta dicha subasta, o caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 3.º de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, se celebrará segunda subasta el día quinto hábil después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que las anteriormente señaladas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, por sí

o en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente a la quinta de marca, y en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha en el monte denominado «Dehesa de Abajos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para mayor concurrencia de licitadores.

Almodóvar del Pinar, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Ernesto Álvarez.—4.200.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera referente a la subasta de aprovechamiento de pinos maderables correspondientes al año forestal 1960-61.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de esta Corporación proposiciones para la subasta de aprovechamiento de pinos maderables del monte «El Robledal», de estos propios, correspondiente al año forestal 1960-61, los detalles del cual aparecen en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 261, de 17 del actual, y en el plan y pliegos de condiciones, de manifiesto en la misma Secretaría.

Cortes de la Frontera, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente.—4.225.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Forua (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, dos viviendas para Maestros y frontón escolar.

Para la contratación de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, dos viviendas para Maestros y frontón escolar en Forua, que después de cumplidos los trámites reglamentarios, se somete, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Tipo de subasta: 220.200 pesetas, a la baja.
- 2.ª Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
- 3.ª Examen de las Memorias, proyectos, planos, presupuestos y pliego de condiciones: En Secretaría del Ayuntamiento.
- 4.ª Garantía provisional: 16.404 pesetas.
- 5.ª Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.ª Modelo de proposición: Don, vecino de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, dos viviendas para Maestros y frontón escolar en Forua, se compromete y obliga a su realización, con sujeción estricta a los proyectos y pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidos por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Fecha y firma entera del licitador.

7.ª Presentación de plicas: Bajo sobre cerrado e indicando objeto de la proposición, en Secretaría, de diez a trece horas, en plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Apertura de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Forua, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Miango-larra.—4.208

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Madrid por las que se anuncian subastas públicas para contratar las enajenaciones de las parcelas que se citan, propiedad de este Municipio.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela número 18, de propiedad municipal, sita en el sector sur del polígono de Santamarca, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 1.247.400 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 34.948 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 18 de propiedad municipal, sita en el sector sur del polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 18, de propiedad municipal, sita en el sector sur del polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.174.

• • •

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela número 23, de pro-

iedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 3.674.734,75 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 83.494,69 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no fué presentada reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 23, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 23, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.175.

• • •

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela número 50, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 5.426.277,84 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho